

ANEXO IVRECLAMACIONES FUERA DE PLAZO

FERNANDEZ RODRIGUEZ, M<sup>a</sup>. del Rosario  
 GONZALEZ DEL RIO, Angele Felisa  
 MORENO JAEN, Antonio  
 RUIZ HERRADOR, Alberto  
 RUIZ MANSO, M<sup>a</sup>. Victoria

ANEXO V

## NUEVAS VACANTES

## a) Concurso General

Provincia de Almería

Berja, Ayuntamiento el mismo, 7.485 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

Provincia de Huelva

Villarrasa, Ayuntamiento el mismo, 2.310 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Málaga

Bobadilla Estación, Ayuntamiento Antequera, 1.280 habitantes, una vacante al turno de consortes y una vacante al turno voluntario.

Fuente de Piedra, Ayuntamiento el mismo, 2.083 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Marbella, Ayuntamiento el mismo, 37.441 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y una al voluntario.

Provincia de Sevilla

Navas de la Concepción, Ayuntamiento el mismo, 2.171 habitantes, una vacante al turno voluntario.

## b) Concurso Restringido

Provincia de Málaga

Marbella, Ayuntamiento el mismo, 37.441 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Sevilla

San Juan de Aznalfarache, Ayuntamiento el mismo, 22.465 habitantes, una vacante al turno de consortes y una vacante al turno voluntario.

## c) Concurso de Párvulos

Provincia de Jaen

Hailón, Ayuntamiento el mismo, 15.825 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Baños de la Encina, Ayuntamiento el mismo, 2.695 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Jaen, Ayuntamiento el mismo, 91.701 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

Provincia de Málaga

Campanillas, Ayuntamiento Málaga, 10.404 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Higuera La, Ayuntamiento Antequera, 99 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Joya La, Ayuntamiento Antequera, 1.069 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Marbella, Ayuntamiento el mismo, 37.441 habitantes, siete vacantes al turno de consortes y siete al turno voluntario.

Villafranco de Guadalhorce, Ayuntamiento Alhaurín el Grande, 99 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Sevilla

Carmona, Ayuntamiento el mismo, 21.514 habitantes, cuatro vacantes al turno de consortes y cuatro al voluntario.

*ORDEN de 18 de mayo de 1987, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de educación Especial, con las alteraciones que en ésta se determinan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el epígrafe XI, N<sup>o</sup>. 23 de la Orden de 20 de octubre de 1986 (BOJA del 4 de noviembre), y una vez finalizado el plazo de diez días que para las reclamaciones y nuevas peticiones fue señalado en la Resolución de 3 de marzo de 1987 (BOJA del 24 de marzo).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

## I. RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL

Elevar a definitivo lo adjudicación provisional de destinos del Concurso de Troslados de Educación Especial realizada por Resolución de 3 de marzo de 1987 (BOJA del 24 de marzo), con las alteraciones que en ésta se determinan. ANEXO I (apartados a y b).

## II. ELIMINACION DE VACANTES

Por no proceder su provisión en estos concursos, a causa de supresión, error en el anuncio, etc., se eliminan de los mismos las vacantes que figuran en el ANEXO II.

## III. RECLAMACIONES

## a) Estimadas.

Las reclamaciones que siendo precedentes tenían fundamento en su formulación han sido estimadas y tenidas en cuenta con sus consecuencias en la Resolución definitiva del Concurso, figurando por relación alfabética de apellidos en el ANEXO III.

## b) Desestimadas.

Por no existir precepto legal en que apoyarlas o por falta de fundamento en su pretensión, se desestiman las peticiones formuladas por los concursantes que por orden alfabético de apellidos figurarán en el mismo ANEXO III.

## IV. RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO

Las peticiones y reclomociones formulados por los concursantes

una vez concluido el plazo establecido al efecto no se han tenido en consideración. ANEXO IV.

#### V. NUEVAS VACANTES

Las vacantes cuya inclusión en este concurso fueron debidamente reclamadas pero que como no fueron anunciadas en el mismo no han podido ser tenidas en cuenta en la adjudicación definitiva, se anuncian por la presente, concediéndose al efecto un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al que se publique la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser solicitadas por quienes tengan interés en las mismas, hayan participado o no en estos concursos o hoyan obtenido destino o no en los mismos. ANEXO V.

#### VI. CARACTERISTICAS DE LOS NOMBRAMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del Art. 4º del Decreto 23 de septiembre de 1965 (BOE de 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este Concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los profesores nombrados su escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva, puntualizándose que a quienes ocuden con servicios temporales prestadas en destinos obtenidos a través de anteriores concursos de la especialidad, éstos se les acumularán al nuevo destino a los efectos del cómputo preceptivo de temporalidad.

Dentro del 2º. curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o boja de los profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1972 (BOE de 10 de enero de 1973).

Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en escuelas de la especialidad, este nombramiento será, asimismo, definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán los nombramientos a aquellas concursantes que en la fecha de posesión de la plaza adjudicada en el presente concurso -1 de septiembre de 1987- hayan cumplido el período completo de temporalidad.

Para aquellas profesoras que obtienen destino o fin de realizar el período de servicios preceptivos para tramitar el título de Pedagogía Terapéutica, éste será válido a efectos del cómputo de la temporalidad.

#### VII. DERECHO DE OPCION

Los profesores que obtengan destino definitiva en este concurso y al mismo tiempo lo hayan alcanzado en los concursos actualmente resueltos podrán ejercer el derecho de opción por la plaza más conveniente a sus intereses en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente.

#### VIII. ANULACION DE DESTINOS

En las casas en que hasta el 31 de agosto del año en curso, y en virtud de la oportuna Orden, resultasen suprimidas unidades

escolares provistas en este Concurso, o se hubiesen adjudicado resultas o vacantes inexistentes, se considerarán automáticamente anulados los nombramientos para las mismas; los profesores afectados continuarán al frente de las que venían desempeñando como propietarios si éstas no han sido a su vez provistas como resultas, en cuyo caso obtendrán destino provisional en su provincia de procedencia o en la del destino anulado, a su elección. Asimismo, quedarán automáticamente anulados los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en este Concurso o no tengan los méritos suficientes para obtener la plaza, sin que el hecho de aparecer en el ANEXO I de esta Orden e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la Convocatoria.

Por las Delegaciones Provinciales o los que afecte la posible supresión o provisión de plazas o resultado inexistente se tomarán urgentemente las medidas conducentes a evitar desplazamientos innecesarios y gravosos a los profesores afectados, notificándolo con la máxima diligencia a los mismos si pertenecen a la propia provincia o, en otro caso, a través de la Delegación de origen.

#### IX. POSESION

La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante el organismo correspondiente el día que comience el curso escolar, con efectos del día primero de septiembre del año en curso, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Los profesores que no consumen la plaza obtenida en concurso tomarán posesión de la misma en la fecha indicada anteriormente ante la Delegación Provincial en que residen o en que prestan servicios, haciéndose constar en la Diligencia la situación especial en que se hallen con respecto a la plaza alcanzada sin consumir.

Los profesores que voluntariamente han participado en este Concurso y alcanzado plaza consumiéndola cesarán en las escuelas que actualmente sirvan y en las circunstancias profesionales en que se hallen, estando obligados a posesionarse del nuevo destino.

#### X. RECURSOS

Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refiera a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

#### ANEXO I

##### a) NUEVOS DESTINOS QUE MODIFICAN Y COMPLETAN LA ADJUDICACION PROVISIONAL

#### TURNO DE CONSORTES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PROCEDENCIA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DESTINO</u>
GALIAN ALCARAZ, M <sup>a</sup> . Dolores	Málaga	F) 6,50 1 T.	Málaga C.P. " Blas Infante". Mixta.

TURNO VOLUNTARIOA) CON SERVICIOS DEFINITIVOS EN UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PROCEDENCIA</u>	<u>PUNTOS-PROMOCION-Nº.R.</u>	<u>DESTINO</u>
GONZALEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> . Angeles	Málaga	15,007-78-110.615	Málaga C.P. " Los Guindos". Mixta.

B) CON SERVICIOS TEMPORALES EN UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PROCEDENCIA</u>	<u>PUNTOS-PROMOCION-Nº.R.</u>	<u>DESTINO</u>
SAENZ-LOPEZ BUÑUEL, Concepción	Sevilla	2,002-82-216.397	Mairena Aljarafe (Sevilla) C.P. "Santa Teresa". Mixta.
GOMEZ RODRIGUEZ, Rogelio	El Cuervo (Sevilla)	1,002-83-218.114	Valencina Concepción (Sevilla) C.P. "Cristo Rey". Mixta.

C) TITULADOS SIN SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD

GONZALEZ HERNANDEZ, Isabel	Guadalajara	84-200.381	Málaga C.P. " Hernández Cánovas". Mixta.
ROBLES MALDONADO, Matias	Torreperogil (Jaen)	85-202.312	Torreperogil (Jaen) C.P. " Peroxil" Mixta.
DONAIRE FERNANDEZ, Carmen	Moraleta Zafra (Granada)	85-215.039	Orgiva ( Granada) C.P " S. José de Calasanz" Mixta.
RODRIGUEZ JIMENEZ, María	Nerja (Málaga)	85-215221	La Herradura ( Granada) C.P. " Las Gaviotas". Mixta.
MUÑOZ MONTILLA, Concepción	Churriana (Málaga)	85-217574	Málaga C.P. " Guadaljaira". Mixta.
MILLAN PORRAS, Rosalía M.	Fuengirola (Málaga)	85-218564	Fuengirola (Málaga) C.P. " Andalucía" Paralíticos Cerebrales.
GUERRERO IMBERNON, Adoración	Níjar (Almería)	85-222814	Matagorda ( El Ejido) Almería Colegio - Público. Mixta.
AMAT FIGUEROA, Francisco	Níjar (Almería)	85-224492	Adra ( Almería) C.P. " Mare Nostrum" Mixta.
RUIZ RAMIREZ, Ana Jesús	Churriana (Málaga)	85-228480	Campanillas (Málaga) C.P. " Cayetano Bolívar". Mixta.
TOME PORRAS, Juana	Alhaurín Torre (Málaga)	85-231.129	Cártama-Estación (Málaga). C.P."La Campiña". Mixta.
ALVAREZ CABRERA, M <sup>a</sup> Dolores	Tarambana (Almería)	85-237.607	Adra (Almería). C.P."Pedro Mena". Mixta.
SAEZ SARACHO, M <sup>a</sup> Dolores	Adra (Almería)	85-238.255	Berja (Almería).C.P."San Tesifón". Mixta.
ESTEVEZ CUENCA, Francisca	Málaga	85-85100192	Fuengirola (Málaga).C.P."Sohail" Mixta.

CORNEJO MOTA, MªJosefa	Sevilla	85-85200346	Umbrete(Sevilla).C.P."Inspector Ru- perto Escobar". Mixta.
ALMANZAN PASCUAL, MªPilar	Málaga	85-85200502	Arroyo Miel (Málaga).C.P."Salvador Rueda". Audición y Lenguaje.
GUILLEN HERRERO, MªTrinidad	Málaga	85-85201261	Fuengirola(Málaga).C.P."El Tejar". Audición y Lenguaje.
LORENTE TORTOSA, Inmaculada S.Javier	(Murcia)	85-85201955	Línea Concepción(Cádiz).C.P."Isabel la Católica".UNIDAD APOYO INTEGRACION.
OSUNA RAMIREZ, Mercedes	Armillá.(Granada)	85-85202943	Antequera (Málaga).Centro de Educación Especial.
HIGUERAS HUESO, MªJosé	Ubeda(Jaén)	85-85203324	Nerja(Málaga).C.P."Narixa".Mixta.
SOLANO YESTE, Lourdes	Málaga	85-85203606	Fuengirola(Málaga).C.P."Andalucía". Paralíticos Cerebrales.
MARTIN RODRIGUEZ, Mª Aurora	Armillá (Granada)	85-85203662	Antequera (Málaga).Centro Educación Especial. Mixta.
FERNANDEZ PEREZ, Carmen	Málaga	85-85203714	Mijas (Málaga) C.P. "San Sebastián" Mixta.
IBAÑEZ GONZALEZ, Gloria Mª.	Córdoba	85-85204140	La Luisiana (Sevilla) C.P. "Antonio Ma- chado". Mixta.
GALLARDO JAUREGUI, Mª.Victoria	Málaga	85-85204353	Alhaurín el Grande (Málaga) C.P. "Salva- dor González Cantos". Mixta.
LOPEZ ROSA, Mª. Antonia	Rio Tinto (Huelva)	85-85204798	Nerva ( Huelva) C.P. " Juan Luis Vives". Mixta.
LATORRE VALLE, Mª. Julia de	Jerez Fra. Cádiz)	85-85204888	Jerez Frontera (Cádiz) C.E.E. "Ntª. Sª. de la Merced". Mixta.
GALLEGO MARTIN, Ana María	Málaga	85-85205076	Alora (Málaga) C.P. " Diaz Lanzac". Mixta.
PEREZ HIDALGO, Juan Manuel	Almería	85-85205375	Serón ( Almería) C.P. "Miguel Zubeldía". Mixta.
MANSO JIMENEZ, Lourdes	Alhaurín Torre(Málaga)	85-85205476	Marbella (Málaga) C.P. " Juan Ramón Jiménez" Paralíticos Cerebrales.
DOMINGUEZ MARIN, Fernando	Jerez Fra. (Cádiz)	85-85205608	Jerez Fra. (Cádiz) C.E.E. "Ntª. Sª. de la - Merced". Mixta.
BAUTISTA MUÑOZ, Demetrio	Hinojosa del Duque (Córdoba)	85-85205655	Hinojosa del Duque (Córdoba) C.P. "Inmaculada". Mixta.
ROBLES TEIGERO, Cristina	Málaga	85-85205947	Pizarra (Málaga) C.P. " Ntª. Srª. Fuensanta". Mixta.

GARCIA GUTIERREZ, Josefa Julia	Badalona (Barcelona)	85-85206868	Carmona ( Sevilla) C.P. " Cervantes". Mixta.
MARTINEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> . Dolores	Arroyo Ojanco (Jaen)	85-85207151	S. Pedro Alcántara (Málaga) Colegio Público "Al Andalus". Mixta.
MARTIN CARRERAS, Antonio	Málaga	85-85207276	Cártama Estación (Málaga) C.P. - "Cano y Cartamón". Mixta.

## ANEXO I

b) Quedan sin efecto los nombramientos siguientes:

Turno Voluntario

A) Con servicios definitivos en la especialidad:

D<sup>a</sup> María de los Angeles González González, 15.007 puntos, de Málaga C.P. "Jábega".

B) Con servicios temporales en unidades de Educación Especial:

D. Rogelio Gómez Rodríguez, Promoción 83; N.R.P. A-45-EC-218114, de Mairena del Aljarafe C.P. "Santa Teresa" Mixto.

C) Sin servicios en la especialidad:

D. Juan Antonio Jimena Godino, Promoción 83; N.R.P. A-45-EC-177855, de Málaga C.P. "Los Guindos".

D. Ignacio Sedano Solís, Promoción 85; N.R.P. A-45-EC-195341, de -- Antequera, Centro de Educación Especial.

D<sup>a</sup>. Mercedes Romero Malero, Promoción 85; N.R.P. A-45-EC-195414, de Antequera, Centro de Educación Especial.

D<sup>a</sup>. Micaela Castro López, Promoción 85; N.R.P. A-45-EC-196502, de -- Torreperogil, C.P. "Peroxil".

D<sup>a</sup>. María del Carmen Ortiz Lafuente, Promoción 85, N.R.P. A-45-EC--197046, de Orgiva, C.P. "San José de Calasanz".

D. Matías Robles Maldonado, Promoción 85, N.R.P. A-45-EC-202312, de Peal de Becerro, C.P. "Antonio Machado".

D<sup>a</sup>. María del Carmen Unzuire Fernández, Promoción 85; N<sup>o</sup>. R.P. A-45-EC 215039, de La Herradura C.P. "Las Gaviotas".

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Montilla, Promoción 85; N<sup>o</sup>. R.P. A-45-EC-217574, de Campanillas C.P. "Cayetano Bolívar".

D<sup>a</sup>. Rosalía María Millán Porras, Promoción 85; N<sup>o</sup>. R.P. A-45-EC- -218564, de Fuengirola, C.P. "Schall".

D<sup>a</sup>. Adoración Guerrero Imberón, Promoción 85; N<sup>o</sup>. R.P. A-45-EC-222814, de El Ejido C.P. "Santa Teresa de Jesús".

D. Francisco Amat Figueroa, Promoción 85, N<sup>o</sup>. R.P. A-45-EC-224.492, de Mategorda (El Ejido) Colegio Público.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Alvarez Cabrera, Promoción 85; N<sup>o</sup>. R.P. A-45-EC-237607, de Adra, C.P. "More Nostrum".

D<sup>a</sup>. María Dolores Saez Saracho, Promoción 85, N<sup>o</sup>. R.P. A-45-EC-238255, de Adra C.P. "Padre Mene".

D<sup>a</sup>. Francisca Estévez Cuenca, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista 85100192, de Pizarra, C.P. "N<sup>o</sup>. S<sup>o</sup>. de la Fuensanta".

D<sup>a</sup>. María del Carmen Rojas Mota, Promoción 85; N<sup>o</sup>. lista 85200318, de Puente Genil; Centro de Educación Especial.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Pilar Almonán Pasqual, Promoción 85; N<sup>o</sup>. lista 85200503, de Alhaurín el Grande, C.P. "Salvador González Santos".

D<sup>a</sup>. María Trinidad Guillón Herrero, Promoción 85- N<sup>o</sup>. lista 85201261, de Arroyo de la Miel, C.P. "Salvador Rueda".

D<sup>a</sup>. Mercedes Osuna Ruiz, Promoción 85; N<sup>o</sup>. lista 85202943, de Berja C.P. "Narixa".

D<sup>a</sup>. María José Higuera Hueso, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista 85203324, de -

S. Pedro de Alcántara C.P. "Al Andalus".

D<sup>a</sup>. María Aurora Martín Rodríguez, Promoción 85 N<sup>o</sup>. lista 85203662, - de Mijas, C.P. "San Sebastián".

D<sup>a</sup>. Carmen Fernández Pérez, Promoción 85 N<sup>o</sup>. lista 85203714, de Marbella C.P. Juan Ramón Jiménez" Parálisis Cerebrales.

D<sup>a</sup>. Gloria María Ibañez González, Promoción 85; N<sup>o</sup>. lista 85204140, de Puente Genil, Centro de Educación Especial.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Gallardo Jáuregui, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista 85204353, de Alora, C.P. "Díaz Lazac".

D. Juan Abnuel Pérez Hidalgo, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista, 85205375, de - Berja, C.P. "San Tesifón".

D<sup>a</sup>. Lourdes Manzo Jiménez, Promoción 85, n<sup>o</sup>. lista 85205476, de Marbella, C.P. "Santa Teresa".

D<sup>a</sup>. Cristina Robles Teigeiro, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista 85205947, de - Coin, C.P. "Carazony".

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Martínez González, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista 85207151, S. Pedro de Alcántara, Colegio Público.

D<sup>a</sup>. Concepción Saenz-López Buñuel, Promoción 82, N.R.P. A-45-EC-216393, de Bda. de Lepanto, Mairena del Aljarafe, C.P. "Barriada de Lepanto" Mixto.

D<sup>a</sup>. Remedios Martínez Oliva, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista 85201226, de Umbrere, C.P. "Inspector Ruperto Escobar" Mixto.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Cornejo Mota, Promoción 85, N<sup>o</sup>. lista 85200346, de Valencina Concepción, C.P. "Cristo Rey" Mixto.

## ANEXO II

ELIMINACION DE VACANTES.

Provincia de Córdoba

Puente Genil, Ayuntamiento el mismo, 23.356 habitantes, una vacante del turno de consortas y una del turno voluntario del "Centro de Educación Especial", publicadas indebidamente.

Provincia de Málaga

Málaga, Ayuntamiento el mismo, 503.251 habitantes, una vacante del - turno de consortas, C.P. "Jábega", si estar afectada por proyecto seleccionado por esta Consejería para realizar integración de alumnos afectados por disminución psíquica, física o sensorial.

## ANEXO III

a) Reclamaciones estimadas.

ALMAZAN PASCUAL, N<sup>o</sup>. Pilar.- Revisada la adjudicación se le otorga - por la presente el destino que reclama.

AYUDARTE MANZANO, Manuel.- Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano, Romero, Castro y Ortiz por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

BAUTISTA MUÑOZ, Demetrio.- Por la presente se le adjudica el destino que reclama y que en derecho le corresponde.

CABRERA TORRE, Joaquín.- Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano, Romero, Castro y Ortiz por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

DONAIRE FERNANDEZ, M<sup>a</sup>. del Carmen.- Se anula el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

FERNANDEZ CHANORRO, Francisco.- La vacante que reclama se deduce por la presente Orden.

GAÑAN ALCARAZ, M<sup>a</sup>. Dolores.- Se le consigna la puntuación correcta de 6,50 puntos por el turno de consortes.

GARCIA GUTIERREZ, Josefa.- Se dá trámite a su petición y se le adjudica el destino que en derecho le corresponda.

GARCIA SERNA, Carmen.- Las vacantes que reclama en el C.P. "Virgen de Linares" y C.P. "Andalucía" de Linares se anuncian por la presente para que puedan ser solicitadas por todos aquellos profesores interesados en las mismas.

GONZALEZ HERNANDEZ, Isabel.- Se le consigna su N<sup>o</sup>. de registro de personal correcto 200.381.

GUERRERO IMBERNON, Adoración.- Se le anula el destino adjudicado en el Ejido por ser primera resulta inexistente. Se le otorga por la presente, de las vacantes solicitadas por Vd., la que en derecho le corresponde.

HERRERA HERRERA, Carmen.- Se anula el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

MORAL PARRA, M<sup>a</sup>. del Carmen.- Se anula el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

MORENO LINARES, M<sup>a</sup>. Concepción.- Las vacantes que reclama en el C.P. "Virgen de Linares" y C.P. "Andalucía" de Linares se anuncian por la presente para que puedan ser solicitadas por todos aquellos profesores interesados en las mismas.

PALOMINO TRUJILLO, Joaquina.- Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano, Solís y Romero Melero por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

PEREZ PRADOS, Fernando.- Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano Solís y Romero Melero, por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

ROBLES MALDONADO, Matías.- Se anula el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria y se le adjudicará el destino que reclama si en derecho le corresponde.

SAENZ-LOPEZ BUÑUEL, Concepción.- Procede su inclusión en el apartado B) Servicios temporales en unidades de Educación Especial del punto doce de la Orden de 20 de octubre de 1.986 (B.O.J.A. del 4 de noviembre).

SANCHEZ SANCHEZ, Leonor.- Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano, Romero, Castro y Ortiz, por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

VAZQUEZ MUÑOZ, M<sup>a</sup>. Angeles.- Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano, Romero, Castro y Ortiz, por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

BAENA MORENO, Milagros.- La vacante que reclama en Rota se anuncia por la presente para que pueda ser solicitada por todos aquellos profesores interesados en la misma.

b) Desestimadas.

ALBIN GARCIA, Carmen.- La opción al destino obtenido por Concurso de Educación Especial o General podrá ejercitarla al elevarse a definitivos los nombramientos de la provisional por la presente Orden.

APARICIO MORENO, Fernando.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

AYUDARTE MANZANO, Manuel.- El destino adjudicado al profesor PEREZ CERVANTES es correcto ya que procede de unidad suprimida el 31-8-86.

AZUAGA JURADO, José.- A los Licenciados y, por similitud, a los Diplomados que obtuvieron la especialidad luego de ingresados en el Cuerpo de Profesores de E.G.B., se les considera el año de finalización de carrera como año de promoción.

La antigüedad en el cuerpo se considera en el Concurso de Educación Especial a efectos de resolver la igualdad en la promoción.

CABRERA TORRE, Joaquín.- El destino adjudicado al profesor PEREZ CERVANTES es correcto ya que procede de unidad suprimida el 31-8-86.

CASTRO CREGO, Dolores.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

DIEZ ARAGON, Magdalena.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados los profesores contra los que reclama.

CLAROS TORRES, Rosa María.- Esta Consejería se ratifica en el texto desestimatorio dado por la Dirección General de Personal en Resolución de fecha 3 de marzo de 1987 (BOJA del 24 de marzo), que publicó los destinos de la provisional.

DAIZ SEQUERA, Valle.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

GARCIA ESPIGARES, Fernanda.- La vacante que reclama no la tiene solicitada en su petición de destinos, por lo que no se le puede adjudicar.

HIDALGO MARTIN, Cristobalina.- Su año de promoción es el año de la convocatoria en virtud de la cual ingresó en el Cuerpo de profesoras de E. G.B. El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto.

JIMENEZ SALINAS, Aurora.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

LAGUNA LOPEZ, María Dolores.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

LAMA MARQUEZ, José V.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

MERINO CASALS, María José.- No procede su inclusión en el Concurso si no cumple los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria. Se anula por la presente el destino adjudicado a los profesores que alude por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria.

MONTOYA CASTILLO, Rosa María.- No aparece en las listas provisionales de adjudicación al haberse otorgado los destinos solicitados por Vd. a profesores con mejor derecho.

NAVAS MORALEDA, Bernarda.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, Arjonilla no la tiene Vd. solicitada.

PALOMINO TRUJILLO, Joaquina.- El destino adjudicado al Sr. Pérez Cervantes es correcto ya que procede de escuela suprimida al 31-8-86.

PÉREZ DE ALGABA CUENCA, M<sup>a</sup>. José.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

RIVERA RODRIGUEZ, Antonio.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

RODRIGUEZ LIEBANA, Ana María.- Los destinos adjudicados a los profesores contra los que reclama son correctos ya que Vd. no tiene solicitados dichos Centros en su solicitud.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M<sup>a</sup>. Teresa.- No aporta el título o diploma de especialista en Audición y Lenguaje para que proceda adjudicarle la vacante que reclama.

ROMERO DE CASTILLA GIL, José M<sup>a</sup>.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

SALGUERO DE LA BANDERA, María.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

No aporta el título de especialista en Audición y Lenguaje para que pueda adjudicarsele la vacante que reclama.

SANCHEZ SANCHEZ, Leonor.- El destino adjudicado al profesor Pérez Cervantes, es correcto ya que procede de unidad suprimida al 31-8-86.

VALVERDE SERRANO, Antonia Mercedes.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

VEGA BUSTOS, Mercedes.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

VAZQUEZ MUÑOZ, M<sup>a</sup>. Angeles.- El destino adjudicado al profesor Pérez Cervantes, es correcto ya que procede de unidad suprimida al 31-8-86.

#### A N E X O I V

##### RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO

ORTIZ NAVAS, Juan.

#### A N E X O V

##### Provincia de Cádiz

Rota, Ayuntamiento el mismo, 20339 habitantes, C.P. "Maestro Eduardo Lobillos", una vacante al turno voluntario. Mixta.

##### Provincia de Jsen

Linares, Ayuntamiento el mismo, 51.862 habitantes, C.P. "Andalucía", una vacante al turno de consortes. Mixta.

Linares, Ayuntamiento el mismo, 51.862 habitantes, C.P. "Virgen de Linares", una vacante al turno voluntario. Mixta.

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

#### ANUNCIO de oferta de empleo público.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), de fecha 2 de abril de 1987, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984 y artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sus artículos 176 y 177, el Pleno acordó por unanimidad:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1987, cuya relación de vacantes, dotadas presupuestariamente, está compuesta por los puestos de trabajo de carácter laboral eventual, que se relacionan en el Anexo que se acompaña.

Segundo. La selección del citado personal, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículos 176 y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Tercero. La contratación del referido personal, se efectuará a tenor de lo dispuesto en las Disposiciones Laborales vigentes.

Cuarto. Autorizar a los efectos oportunos, la publicación de la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial del Estado.

Algeciras, 2 de junio de 1987.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de junio de 1987, por la que se reserva una vivienda, con destino a minusválidos, del grupo en construcción en Rociano del Condado (Huelva).

Ilmos. Sres.:

A iniciativa de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva se ha promovido la reserva de una de las veinte viviendas de las de promoción pública que actualmente se están construyendo en Rociano del Condado (Huelva), para que se destine a minusválidos.

Dentro de los fines de la Consejería se encuentra el de dotar de

viviendas o las familias de niveles de renta bajo, haciendo una especial consideración con aquellas cuyas circunstancias personales se refieren a incapacidad física o psíquica, cuya existencia en el municipio de referencia queda constatado en el expediente que se ha tramitado al efecto.

A este respecto, el apartado 1, c), del artículo 5 del Decreto 237/1985 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública prevé la fijación, en las promociones públicas de viviendas, de un cupo de hasta un máximo de viviendas equivalentes al 5% del total de cada promoción para atender necesidades generadas por situaciones excepcionales, o de unidades familiares con presencia de minusválidos y con obligación de justificación pública.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del